

Lineamientos para el reconocimiento de cursos de formación para la vida y el trabajo como módulos diversificados



2019

El MEVyT

Reconoce los aprendizajes que las personas han adquirido lo largo de la vida a través del reconocimiento de los cursos de capacitación para el trabajo o de formación para la vida, como módulos diversificados

Estos módulos se acreditan, sin calificación, al presentar las constancias o reconocimientos emitidas por las instancias capacitadoras, previa autorización de la Dirección Académica del INEA.





Criterios

- La **temática** de los cursos deberá fortalecer las competencias de las personas que contribuyan a mejorar su trabajo y calidad de vida.
- Se reconocerán como módulos diversificados los cursos que tengan una duración mínima de **60 horas**.
- Las 60 horas de capacitación requeridas, pueden obtenerse por *acumulación de varios cursos* de 5, 10, 20, 30, 40 horas, etc., siempre que pertenezcan al mismo ámbito temático.
- Ningún curso o taller puede tener una duración menor de 5 horas.



- Se podrán acreditar los **dos** módulos diversificados que se requieren para la certificación de la primaria y los **cuatro** para la secundaria.
- Ninguna capacitación o taller podrá acreditarse más de una vez.
- Todas las constancias deberán contener el número de horas que abarcó la capacitación y fecha de expedición.
- Se reconocerán sólo los cursos cuyas constancias sean expedidas en un periodo no mayor de cinco años anteriores al momento de presentarla.

- Una **formación extensa** puede ser reconocida como dos o más módulos diversificados, **dentro de un mismo nivel educativo**, si cubre el tiempo necesario (120 horas, 180, etc.) y se presentará la constancia con la duración total.
- La capacitación recibida por una persona puede ser reconocida y acreditada en cualquier momento del proceso de la educación básica (primaria y secundaria)



- La Dirección Académica analiza la información y realiza un dictamen.
- Informará al IEEA o Delegación del INEA y al área de Acreditación correspondiente acerca de los cursos reconocidos, para su registro correspondiente en el SASA y su publicación en el portal institucional, en el Catálogo Nacional de Cursos y Talleres reconocidos como Módulos Diversificados.

**Catálogo Nacional
de Cursos y Talleres
reconocidos como
*Módulos Diversificados***

<https://www.conevyt.org.mx/>



- El IEEA o la Delegación del INEA será responsable de verificar periódicamente el catálogo de cursos, con el propósito de conservar la calidad y vigencia de los cursos aceptados.

Gracias por su atención